

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2023-MPDAC-YHCA (PRIMERA CONVOCATORIA)**

SUPERVISION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR: RENOVACION DE PUENTE: EN EL (LA) PALCA, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO DE PASCO.

**1. SOBRE LA INFORMACION GENERAL**

En, la localidad de Yanahuanca, a los 20 días del mes de Julio del 2023, en la Oficina de la Unidad de Procesos, a las 02:20 p.m., se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°183-2022-GM-MPDC-YHCA de fecha 09 de junio del presente año, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2023-MPDAC-YHCA (PRIMERA CONVOCATORIA)** para la SUPERVISION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR: RENOVACION DE PUENTE: EN EL (LA) PALCA, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO DE PASCO, a fin de iniciar la apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de ofertas;

**2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ALEX EMERSON MANCO MONTAÑO	Titular	<b>X</b>	Dependencia: SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS
		Suplente		
Primer Miembro	IVAN MIJAIL LOYOLA GARCIA	Titular	<b>X</b>	Dependencia: SUB GERENCIA ESTUDIO Y FORMULACION PROYECTO
		Suplente		
Segundo Miembro	ROLANDO LOYOLA MAGUIÑO	Titular	<b>X</b>	Dependencia: UNIDAD DE PROCESOS
		Suplente		

**3. DETALLES DE LOS PARTICIPANTES:**

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Acciones
1	10062614639	LLUEN FLORES AUGUSTO ALEJANDRO	01/07/2023	Válido	
2	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	30/06/2023	Válido	
3	10200780464	ARENALES GRANADOS JOSE ANTONIO	11/07/2023	Válido	
4	10471464380	HUARCA MAQUERA BENJAMIN	17/07/2023	Válido	
5	10476609424	PILLACA CAMARA JAVIER EMERSON	17/07/2023	Válido	
6	20514517160	ALEPH ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/06/2023	Válido	
7	20542487179	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JSR ASOCIADOS S.A.C.	23/06/2023	Válido	
8	20545865158	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	19/06/2023	Válido	
9	20573000782	ASESORES CONSULTORES Y EJECUTORES FOOZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/07/2023	Válido	
10	20600704762	CONSTRUCTORA MIALE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/07/2023	Válido	
11	20601217300	GRUPO KADOSH R & V EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/06/2023	Válido	
12	20602068634	MARYAH CONSULTORIA Y EJECUCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/07/2023	Válido	
13	20605993738	ANNAN E.I.R.L.	19/06/2023	Válido	

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Acciones
14	20607549673	CORPORATIVO PAJUELO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/06/2023	Válido	 

#### 4. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10476609424	CONSORCIO SAN LORENZO	19/07/2023	21:07:19	Enviado	Valido		 
2	20600704762	CONSORCIO CONSULTORES MIALE	19/07/2023	22:33:53	Enviado	Valido		 
3	20602068634	CONSORCIO AMBO	19/07/2023	23:29:23	Enviado	Valido		 

#### 5. APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el comité de selección, procede con la apertura electrónica que contienen la oferta del único postor mencionado, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

El comité de selección habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta pasando a elaborar el siguiente cuadro:



La oferta, se encuentra dentro del limite indicados en lineas precedentes, por lo que se da POR admitida.

**5.1. DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A EVALUACION**

De acuerdo con la revisión efectuada, la oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
01	CONSORCIO SAN LORENZO	I
02	CONSORCIO CONSULTORES MIALE	I
03	CONSORCIO AMBO	I

**6. CALIFICACION DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO SAN LORENZO integrado: 10476609424 y 10321149869	CONSORCIO CONSULTORES MIALE integrado: 20600704762 y 20542487179	CONSORCIO AMBO integrado: 20602068634 y 10227026150			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>						
	<u>Requisitos:</u> El consultor de obra debe de contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de Consultoría en obras viales, puentes y afines en la categoría B o superior. <u>Acreditación:</u> Copia de la constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores – RNP Consultoría en la especialidad de Consultoría en obras viales, puentes y afines en la categoría B o superior.	X		X		X	
B	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>						
B.1	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>						
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>						
	<u>Requisitos:</u> <b>Jefe de Supervisión</b> Ingeniero civil titulado y colegiado. <b>Asistente de Supervisión</b> Ingeniero civil titulado y colegiado. <b>Asistente de Supervisión</b> Ingeniero civil titulado y colegiado. <u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	PRESENTA PARA LA FIRMA DE CONTRATO		PRESENTA PARA LA FIRMA DE CONTRATO		PRESENTA PARA LA FIRMA DE CONTRATO	
B.2	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>						
	<u>Requisitos:</u> <b>Supervisión de obra</b> Experiencia mínima de t de veinticuatro (24) meses, Residente y/o Supervisor y/o Inspector en obras de Renovación y/o Reparación, y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación de Puentes y/o en obras viales. <b>Ingeniero Especialista en metrados y costos</b> Con Experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, en obras en general. <b>Ingeniero especialista ambiental y seguridad y salud en el trabajo y salud ocupacional,</b> Con Experiencia mínima de veinticuatro (24) meses, en obras en general. <u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	PRESENTA PARA LA FIRMA DE CONTRATO		PRESENTA PARA LA FIRMA DE CONTRATO		PRESENTA PARA LA FIRMA DE CONTRATO	
C	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>						
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VECES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales	X		X		X	

o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera servicios de consultoría de obras supervisión de obras similares: Renovación y/o Reparación, y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación de Puentes y/o en obras viales.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.

**Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".**

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN**

**SI CALIFICADO**

**SI CALIFICADO**

**SI CALIFICADO**

**6.1. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACION**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procedera con su evaluación.

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
01	<b>CONSORCIO SAN LORENZO integrado: 10476609424 y 10321149869</b>	I
02	<b>CONSORCIO CONSULTORES MIALE integrado: 20600704762 y 20542487179</b>	I
03	<b>CONSORCIO AMBO integrado: 20602068634 y 10227026150</b>	I

## 7. EVALUACIÓN DE OFERTA

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

### 7.1 PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA.

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR				
7.1.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO AMBO integrado: 20602068634 y 10227026150	CONSORCIO CONSULTORES MIALE integrado: 20600704762 y 20542487179	CONSORCIO SAN LORENZO integrado: 10476609424 y 10321149869
	FACTORES	PUNTAJES	PUNTAJES	PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50	50	40
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	50	0	0
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos	50 puntos	40 puntos

### RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

De acuerdo con la evaluación técnica realizada, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:

Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO AMBO integrado: 20602068634 y 10227026150	100

## 8. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Nº	Nombre o razón social del postor	OFERTA ECONOMICA	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO AMBO integrado: 20602068634 y 10227026150	S/ 46,500.00	97.84 %

La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. PRECIO	CONSORCIO AMBO integrado: 20602068634 y 10227026150
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	S/ 46,500.00
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100</b>

## 9. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas. El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPI = c1 PTi + c2 Pei$$

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje técnico (Pt)	Puntaje económico (Pei)	Puntaje $c1 \times Pt + c2 \times Pei$	Bonificación 5% MYPE	Bonificación 10%	Puntaje Total
1	<b>CONSORCIO AMBO integrado: 20602068634 y 10227026150</b>	c1=0.80	c2=0.20	100	5	0	105

#### 10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Habiéndose culminado con las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas, se determina por unanimidad **otorgar la buena pro al portor: CONSORCIO AMBO** (INTEGRADO POR: CONSORCIO AMBO con RUC N° 20602068634 y FLORES VALVERDE JOSE LUIS con RUC N° 10227026150), representado por su Representante Legal: JHON LENON HUAMAN OSORIO con DNI N° 43729699, quien se encargara de la SUPERVISION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR: RENOVACION DE PUENTE: EN EL (LA) PALCA, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO DE PASCO del proceso de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2023-MPDAC-YHCA (PRIMERA CONVOCATORIA), por el monto de su oferta económica S/ 46,500.00 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100), la misma que se informara mediante el SEACE.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto el 04 de Agosto del 2023 suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



ALEX EMERSON MANCO MONTAÑO  
Presidente



IVAN MIJAIL LOYOLA GARCIA  
1er miembro



Rolando LOYOLA MAGUIÑO  
2do miembro